

MIN. INT. (ORD.) N° 1019 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2018.

MAT.: Remite informe año 2018,
correspondiente al Programa 03
Glosa 04; Programa 05 Glosa 06.

SANTIAGO, 20 ABR 2018

**DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
(S)**

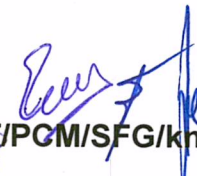
**A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el desarrollo de sus Programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el primer trimestre año 2018, 30 días después de terminado el trimestre, con antecedentes de los Programas.

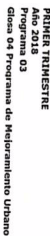
Saluda atentamente a usted,




MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo (S)


SSG/CAC/EOE/MBT/PCM/SFG/knf
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda del Senado
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de SUBDERE.
4. División de Municipalidades.
5. División de Desarrollo Regional.
6. División de Administración y Finanzas.
7. Unidad Control Presupuestario.
8. Oficina de Partes



PRIMER TRIMESTRE
Año 2018
Programa 03
Glosa 04 Programa de Mejoramiento Urbano

[illegible][illegible]

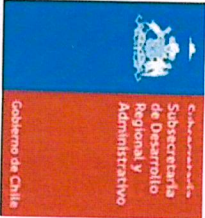
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Primer trimestre
Año 2018
Programa 05
Glosa 06 Provisión Saneamiento Sanitario

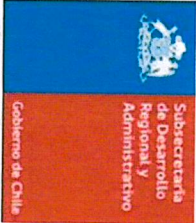
Estos recursos se destinarán al financiamiento de iniciativas de saneamiento sanitario, sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, casetas sanitarias y demás líneas de acción estipuladas en la Guía Operativa del Programa, Resolución Exenta Nº12.359 de 2012 de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Durante el año 2018, no registré el límite de costo establecido en el artículo 8º, letra d) del Decreto Supremo Nº829, de 1998, del Ministerio del Interior. Se incluye un monto de hasta \$5.000.000 miles para la ejecución de iniciativas de inversión comprometidas en el marco del convenio de financiamiento no reembolsable suscrito por esta Subsecretaría con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, para brindar apoyo en la reducción del déficit de cobertura de agua potable. Al menos un 50% de los recursos de esta Provisión se distribuirán entre los gobiernos regionales antes del 31 de diciembre de 2017, a proposición de esta Subsecretaría conforme a los montos comprometidos en proyectos de arrastre y en proyectos nuevos elegibles para el programa. La citada distribución será informada en el mismo plazo a la Dirección de Presupuestos, mediante oficio que contendrá el detalle de los proyectos a financiar, el costo total, arrastre comprometido y financiamiento del Gobierno Regional si correspondiese. El resto de los recursos se distribuirá, durante el año 2018, a proposición de esta Subsecretaría, considerando entre otros factores, los proyectos que cumplan las condiciones técnicas y económicas para ser ejecutados y los aportes comprometidos por los gobiernos regionales con recursos propios o de otras fuentes. Asimismo, parte de estos recursos se podrá transferir a otros programas de esta Subsecretaría.

Periodicidad: En los meses de abril y octubre, la Subsecretaría deberá informar a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.

Monto Inicial M\$	13.129.632
Incremento M\$	
Disminuciones M\$	6.564.817
Monto Vigente M\$	6.564.815

Decreto N°152 de fecha 22.02.2018	Distribución PSS M\$ 6.564.815
--	---------------------------------------

Región	Comuna	Proyecto	N° Beneficiarios	Monto Total Obras Civiles según Ficha IDI (\$M)	Aporte Provisión Saneamiento Sanitario (\$M)	Total Inversión 01-01-2018 al31-03-2018 (\$M)	Costo Total por Beneficiario (\$M)
ATACAMA	HUASCO	COONSTRUCCIÓN CAETAS SANITARIAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO LA ARENA	438	987.093	343.547	0	2.254
ATACAMA	VALLENAR	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE CACHUYO	238	2.829.140	500.000	500.000	11.887
COQUIMBO	OVALLE	CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS NUEVA AURORA, OVALLE	792	2.425.230	509.339	0	3.062
COQUIMBO	LA HIGUERA	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA LA HIGUERA	1.680	4.102.543	0	0	2.442
COQUIMBO	SALAMANCA	CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES SANITARIAS DE TAHUINCO, SALAMANCA	769	2.335.297	191.892	74.427	3.037
VALPARAISO	CABILDO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO VILLA Y POBLACIÓN SAN JOSE, CABILDO	570	838.979	205.592	0	1.472
VALPARAISO	EL QUISCO	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PUNTA DE TRALCA, ETAPA 1, EL QUISCO	1.123	1.404.029	311.612	0	1.250
O´HIGGINS	REQUINOA	CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS SECTOR LOS LIRIOS, III ETAPA	3.155	6.508.483	584.364	584.364	2.063
O´HIGGINS	PERALILLO	CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS TROYA CENTRO, PERALILLO	4.439	1.859.802	500.931	0	419
BIO BIO	HUALQUI	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y CASETAS SANITARIAS, TALCAMAVIDA	1.772	3.431.119	850.000	0	1.936
BIO BIO	SAN NICOLÁS	CONSTRUCCION URBANIZACION SANITARIA SECTOR LOMAS DE PUYARAL, SAN NICOLÁS	448	1.135.488	300.000	0	2.535
BIO BIO	CURANILAHUE	CONSTRUCCION PMB ASENTAMIENTO RICARDO LAGOS, CURANILAHUE	633	3.402.969	850.000	0	5.376
BIO BIO	COELEMU	CONSTRUCCION URBANIZACION VILLA EL CONQUISTADOR	352	2.248.170	636.860	493.452	6.387
LA ARAUCANIA	TOLTÉN	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA PMB QUEULE, TOLTÉN	1.329	6.068.886	477.000	0	4.567
LOS RIOS	LANCO	NORMALIZACION SISTEMA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE MALALHUE	4.771	1.759.203	303.681	71.809	369
		TOTAL	22.509	41.336.431	6.564.817	1.724.052	



Primer trimestre
Año 2018
Programa 05
Glosa 06 Provisión Saneamiento Sanitario

Requerimiento:	Estos recursos se destinarán al financiamiento de iniciativas de inversión de saneamiento sanitario, sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, casetas sanitarias y demás líneas de acción estipuladas en la Guía Operativa del Programa, Resolución Exenta N°12.359 de 2012 de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Durante el año 2018, no registrará el límite de costo establecido en el artículo 8°, letra d) del Decreto Supremo N°829, de 1998, del Ministerio del Interior. Se incluye un monto de hasta \$5.000.000 miles para la ejecución de iniciativas de inversión comprometidas en el marco del convenio de financiamiento no reembolsable suscrito por esta Subsecretaría con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Gobierno de España, para brindar apoyo en la reducción del déficit de cobertura de agua potable. Al menos un 50% de los recursos de esta Provisión se distribuirán entre los gobiernos regionales antes del 31 de diciembre de 2017, a proposición de esta Subsecretaría conforme a los montos comprometidos en proyectos de arrastre y en proyectos nuevos elegibles para el programa. La citada distribución será informada en el mismo plazo a la Dirección de Presupuestos, mediante oficio que contendrá el detalle de los proyectos a financiar, el costo total, arrastre comprometido y financiamiento del Gobierno Regional si correspondiese. El resto de los recursos se distribuirá, durante el año 2018, a proposición de esta Subsecretaría, considerando entre otros factores, los proyectos que cumplan las condiciones técnicas y económicas para ser ejecutados y los aportes comprometidos por los gobiernos regionales con recursos propios o de otras fuentes. Asimismo, parte de estos recursos se podrá transferir a otros programas de esta Subsecretaría.
----------------	---

Periodicidad:	En los meses de abril y octubre, la Subsecretaría deberá informar a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, el listado completo de proyectos financiados con cargo a estos recursos, incluido el costo total por beneficiario, y la distribución y el destino de los recursos establecidos en el inciso tercero.
---------------	--

Monto Inicial M\$	13.129.632
Incremento M\$	
Disminuciones M\$	6.564.817
Monto Vigente M\$	6.564.815
Decreto N°152 de fecha 22.02.2018	Distribución PSS M\$ 6.564.815

Región	Comuna	Proyecto	Nº Beneficiarios	Monto Total (\$M)	Aporte Provisión Saneamiento Sanitario (\$M)	Inversión DE años 2014 a 2017 (\$M)	Inversión PSS años 2014 a 2017 (\$M)	Total Inversión Período 01-01-2018 al 31-03-	Costo Total por Beneficiario (\$M)
LA ARAUCANÍA	ERCILLA	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTORES RURALES DISPERSOS, ERCILLA	111	1.016.372	825.080	191.292	825.080	0	9.157
LA ARAUCANÍA	ERCILLA	ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1º SECTOR OUINTERO		30.400	30.400	0	30.400	0	
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTORES RURALES DISPERSOS, PADRE LAS CASAS	330	2.773.318	2.204.612	568.706	1.688.117	0	8.404
LA ARAUCANÍA	PADRE LAS CASAS	ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTORES RURALES DISPERSOS, PADRE LAS CASAS		57.000	57.000	0	57.000	0	
LA ARAUCANÍA	SAAVEDRA	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTOR RURAL ALMA GUACOLDA	108	916.481	730.019	186.462	730.019	0	8.486
LA ARAUCANÍA	SAAVEDRA	ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTOR RURAL ALMA GUACOLDA		25.500	25.500	0	25.500	0	
LA ARAUCANÍA	GALVARINO	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTORES RURALES DISPERSOS, GALVARINO	41	335.713	265.056	70.657	265.056	0	8.188
LA ARAUCANÍA	GALVARINO	ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS SECTORES RURALES DISPERSOS, GALVARINO		22.500	22.500	0	22.500	0	
METROPOLITANA	LAMPA	ASISTENCIA TÉCNICA MEJORAMIENTO SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, BATUCO		608.691	608.691	0	120.000	0	
Total			590	5.785.975	4.768.857	1.017.118	3.763.671	0	34.235